



CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO (CGT)

SECCION SINDICAL ESTATAL EN BANESTO

www.cgtbanesto.com cgtbanesto@cgtbanesto.com lafuerzanecesaria.blogspot.com

C E R R A D O P O R V A C A C I O N E S

Banesto "innova" copiando el sistema de cierre de determinadas sucursales durante el mes de agosto que otras Entidades llevan aplicando desde algunos años.

Recientemente el Banco nos ha hecho llegar una carta en la que nos indica que "con la finalidad de maximizar el comportamiento comercial de determinadas oficinas", ha decidido abordar un plan para cerrarlas temporalmente durante el mes de agosto.

De todos es conocido el quebradero de cabeza que es desarrollar nuestro trabajo en el periodo estival. Sucursales con escaso personal, inexistente sistema de coberturas, clientela molesta, empleados agobiados, etc. Todo apunta a que el Banco, en el más genuino "estilo Banesto", ha decidido acabar de un plumazo con este desbarajuste veraniego. **Se cierran determinadas sucursales y adiós al problema.**

Nada que objetar al presunto ahorro mínimo de costes. Queremos suponer que otros más capacitados que nosotros lo habrán valorado tanto como el previsible perjuicio comercial.

Desde luego esperamos que hayan sido más cuidadosos en estas cuestiones que en lo puramente laboral, ya que a pesar de la comprensión que han mostrado otras opciones sindicales, desde C.G.T. no vamos a ser tan complacientes. Cuando se produce una modificación de las condiciones laborales de un número importante de trabajadores, lo mínimo que se requiere es rigor en los datos, y no entregar una lista provisional y sin depurar.

Existen oficinas que están al mismo tiempo en la relación de oficinas cerradas y en la de oficinas que reciben el negocio de las que cierran. Se da el caso sorprendente de que existen oficinas que se cierran y al mismo tiempo reciben el negocio de otras dos oficinas que también cierran. Estos errores no deberían de cometerse, previamente hay que depurar los datos y, dado que no están por la labor de consultar a la representación sindical, al menos deberían ofrecer unas informaciones fiables. Aparte de que ya **se descubren otros cierres no anunciados**

	OFICINAS	PLANTILLA
ANDALUCÍA	29	66
CANARIAS	4	11
EXTREMADURA	8	17
CASTILLA LA MANCHA	21	43
MURCIA	5	13
PAÍS VALENCIA	18	46
MADRID	62	204
CATALUNYA	26	71
EUSKADI	15	39
ARAGÓN	5	15
NAVARRA	2	6
LA RIOJA	1	1
CASTILLA LEÓN	5	11
ASTURIAS	4	10
GALICIA	23	49
	228	602

Tampoco constan los criterios que se han seguido a la hora de seleccionar las oficinas a cerrar, ni tampoco los requisitos que reúnen las que cierran ni las que reciben el negocio.

Falta determinar también, caso de que existan, los criterios y las previsiones a implementar en esta operación de cierres. A modo de ejemplo y sin ánimo de extendernos: cuadros de vacaciones, ubicación en comisión de servicio de los trabajadores afectados, cajeros de las oficinas cerradas, transporte y carga del efectivo, resolución de las incidencias, calidad en la atención a una clientela desconocida para la oficina receptora, etc.

En cualquier caso existe una normativa laboral que la empresa viene obligada a respetar. Estamos a la espera de mayores detalles, que ya hemos solicitado a Banesto, a fin de poder valorar exactamente el impacto que esta medida tendrá sobre la plantilla.

En la espera, recordemos que no se justifica imponer unilateralmente ningún periodo vacacional (sería conveniente que tanto el personal de la sucursal que cierra como la de referencia procediésemos de inmediato al marcaje de nuestro cuadro de vacaciones). Igualmente, los traslados deberían ser a la oficina más próxima y con las procedentes compensaciones económicas. Bueno será recordar, además y dadas las circunstancias, que a todos los trabajadores y en especial a los afectados nos conviene ser el máximo de respetuosos con la normativa interna.

Si tu oficina se encuentra afectada, tanto por cierre como por ser oficina referencia, y tuvieras alguna duda o surgieran conflictos, no dudes en ponerte en contacto con nosotros.

1 de marzo de 2011